Ministerio
**de Vivienda**
**y Ordenamiento Territorial**

EM 2021/14000/006383

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 91/2021

Montevideo, 01 DIC 2021

VISTO: la observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a los Lotes de la liquidación de los sueldos, de la prórroga del contrato de trabajo de la Dirección Nacional de Vivienda, de la señora María Adriana Silva;

RESULTANDO: I) que corresponde dicha observación a los siguientes Lotes: a) el Nº 308, Afectación Nº 4/2021, Compromiso Nº 001 Obligación 005 por un monto de $ 86.859 y Afectación Nº 416/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 001 por un monto de $ 3.604, por un total de $ 90.463, por el mes de marzo de 2021; b) el Nº 534, Afectación Nº 4/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 010 por un monto de $ 87.211 y Afectación Nº 487/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 001 por un monto de $ 3.619, por un total de $ 90.830, por el mes de abril de 2021; c) el Nº 911, Afectación Nº 4/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 015 por un monto de $ 87.211 y Afectación Nº 567/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 001 por un monto de $ 3.619, por un total de $ 90.830, por el mes de mayo de 2021; d) el Nº 1196, Afectación Nº 4/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 028 por un monto de $ 87.211 y Afectación Nº 638/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 001 por un monto de $ 3.619, por un total de $ 90.830, por el mes de junio de 2021; e) el Nº 1823, Afectación Nº 4/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 032 por un monto de $ 87.211 y Afectación Nº 798/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 001 por un monto de $ 3.619, por un total de $ 90.830, por el mes de agosto, totalizando un monto

nominal de $ 453.783, incluido la cuota parte del aguinaldo, de la señora María Adriana Silva, C.I. 3.289.854-0, autorizada la prórroga del contrato de trabajo por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2021;

II) que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el 2 de setiembre de 2021, observa el gasto y pago por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF, porque se comenzó a ejecutar sin la autorización del ordenador competente;

III) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial dio cumplimiento al procedimiento y tramitación que conllevan la renovación de la prórroga del contrato de trabajo detallado en el RESULTANDO I) de la presente Resolución, dada la situación de emergencia sanitaria, la funcionaria ha continuado prestando funciones para no perjudicar el servicio, desarrollando sus tareas habituales en la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Vivienda;

CONSIDERANDO I) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, manifiesta la necesidad de reiterar el gasto y pago de la liquidación de los sueldos del contrato de trabajo, de la funcionaria citada en el RESULTANDO I) de la presente Resolución, autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo del 27 de agosto de 2021, a fin de no perjudicar económicamente a la funcionaria y el funcionamiento del Ministerio;

II) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Ministerio
**de Vivienda**
**y Ordenamiento Territorial**

RESUELVE:

1º.- Reitérase el gasto y pago de la liquidación de los sueldos correspondiente a los Lotes: a) el Nº 308, Afectación Nº 4/2021, Compromiso Nº 001 Obligación 005 por un monto de $ 86.859 y Afectación Nº 416/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 001 por un monto de $ 3.604, por un total de $ 90.463, por el mes de marzo de 2021; b) el Nº 534, Afectación Nº 4/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 010 por un monto de $ 87.211 y Afectación Nº 487/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 001 por un monto de $ 3.619, por un total de $ 90.830, por el mes de abril de 2021; c) el Nº 911, Afectación Nº 4/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 015 por un monto de $ 87.211 y Afectación Nº 567/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 001 por un monto de $ 3.619, por un total de $ 90.830, por el mes de mayo de 2021; d) el Nº 1196, Afectación Nº 4/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 028 por un monto de $ 87.211 y Afectación Nº 638/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 001 por un monto de $ 3.619, por un total de $ 90.830, por el mes de junio de 2021; e) el Nº 1823, Afectación Nº 4/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 032 por un monto de $ 87.211 y Afectación Nº 798/2021, Compromiso Nº 001, Obligación Nº 001 por un monto de $ 3.619, por un total de $ 90.830, por el mes de agosto, totalizando un monto nominal de $ 453.783 incluido la cuota parte del aguinaldo, de la señora María Adriana Silva, C.I. 3.289.854-0, autorizada la prórroga del contrato de trabajo por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2021.-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-

Irene Moreira Fernandez

LACALLE POU LUIS